

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

17749 *Corrección de errores de la Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de Seguridad Privada a los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.*

Advertidos errores en la Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 255, de fecha 22 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 110435, en el apartado tercero del artículo 17, novena línea, donde dice: «A efectos de evaluar dodo de prácticas,...», debe decir: «A efectos de evaluar dicho periodo de prácticas...».

En la página 110437, en la Disposición final primera, en el párrafo d) del apartado primero del Anexo I, donde dice: «Los centros de formación que tengan es sus instalaciones armamento o cartuchería...», debe decir: «Los centros de formación que tengan en sus instalaciones armamento o cartuchería...».